

23503282

# COPIA DE CARTA

*DE VN AMADOR DE LA VER-  
dad, en que responde à los Insubistentes  
motivos en que funda el Rey Christianissi-  
mo la justificacion de la Guerra que declara  
à la Magestad Catolica.*



Vspenso en admiraciones, lei hasta  
oy quantos Libelos, Escrituras, y  
Arrestos esparciò la moderna fu-  
ria de la Francia, por las Cortes,  
y Confines de la Europa toda. En  
vnos vi Monstruos de irreveren-  
cia, y temeridades, contra la sana  
Doctrina, que mantiene el Mo-  
narchico edificio de nuestra Re-  
ligion Catolica: En otros adverti

Ultrajada la Dignidad Pontificia, y desconocida la prudècia,  
Santidad, y discrecion personal del Pastor, y Padre Vniver-  
sal de la Iglesia, que conserva el Cielo para Caudillo de los  
Amadores de la verdad en tan calamitosos tiempos. En los  
mas desconoci la verdad, justicia, sinceridad, zelo, y respeto,  
de que devieran estàr llenos los Manifiestos de vna Nacion  
Christianissima: En todos descubri vna conspiracion injus-  
ta, emuladora de las glorias, y fortuna del Cesar, y de quan-  
tos Principes merecen su gracia; y en ninguno dexè de pe-  
netrar el conato ardiente con que aspira la Francia à la  
Vniversal Monarquia, de que la proclaman digna los passa-  
dos efectos de la gran maquina de sus artificios.

Pero leyendo la Declaracion de Guerra, que esta Na-  
cion haze à la Española, y V.S. copia en la carta, aunque me  
favorece, convierto las admiraciones en pasero, de ver que  
tenga el Christianissimo Ministro tan olvidado del antiguo  
esti-

estilo de hablar de los Reyes, que le aya dado à firmâr vn papel tan lleno de pretextos insubsistentes, como de palabras, tan abundante de imposturas, como de periodos, y tan copioso de rabia, y furia, como ageno del zelo de la Religion Catolica, con que suele moverse mas la piedad Española, confirmando con este hecho lo que Imperiales Romanos, y demás Naciones han notado ya en las referidas escrituras; pues aquellas, y estas dan todas testimonio verdadero, de que si hasta agora se tenia por infalible en lo humano, quanto vn Rey autorizava con su Real nombre, y chirografo: yà la Francia se exime desta regla, y promulga leyes de lo contrario en quanto obra, començando la suprimacia de la vniversal Monarquia, q̄ apetece por el establecimiento de esta maxima, no usada hasta aqui en otra Nacion alguna.

Permita me, pues, V.S. que usando de algunas noticias verdaderas, que he adquirido en el tiempo de mi demora en este vniversal Teatro del Orbe, le diga mi sentir, à cerca de las clausulas de la declaracion que me remite. Dize la primera: *Que el sincero deseo que tuvo el Rey Christianissimo de conservar la Tregua establecida en el año de 1684. con España, ha motivado en su Magestad el disimulo de las operaciones, con que procuraron los Ministros de aquella Corona, que los Principes de la Europa tomassen las armas contra las de su Magestad.* Esta sinceridad de deseos tiene contra si la arrogante propuesta con que se interesò la Francia en que no avia de dâr el Rey Catolico el gobierno de Elandes al Serenissimo de Baviera, ò le avia de romper la Tregua. La injusta pretension de estender hasta los Muros de Namur, el distrito de las tierras, con que se avia quedado en vigor de los tratados de vn solo armisticio. La vexacion, y represalias con que affigiò à innumerables vassallos del Rey Catolico, sin mas motivo, que vna justificada sentencia, dada en Bruselas, à favor de los Derechos del Principe de Orange, y contra la mal fundada pretension de Monsieur el Conde de Solrè, à quien la Francia favorecia. La oposicion declarada al Principe Clemente de Baviera, para que no lograsse la coadjutoria, ni la propiedad del Arçobispado, y Electorato de

de Colonia, con fin de que recayesse en el Cardenal de Fuf-  
 remberg, sugeto de tan obscura fama, que el logro de la  
 misma Purpura que viste, dà testimonio de su infidelidad al  
 Imperio, y de los daños que amenaçavan à los Estados de  
 Flandes, y Principes Coligados con la Augustissima Casa,  
 si entrasse à ser Elector de Colonia vn tan declarado Ene-  
 migo de ella: La inaudita osadia de avecinar su Armada Na-  
 val à Cadiz, para romper de nuevo la guerra, sino se le paga-  
 va vn devito, que solo se probava con los instrumentos de  
 la guerra, y Escrituras de su abaro arbitrio: La violenta em-  
 pressa de obligar à la Republica de Genova à poner su Ca-  
 beça, y Ministros à los pies del Christianissimo, con fin de  
 romper de nuevo con España; si estando esta Republica de-  
 baxo de su proteccion, quisiessè impedir el logro de tal em-  
 peño. La artificiosa sollicitud de querer entrar el Presidio de  
 Francia en Guastala, y dar el gobierno de sus Armas al Sere-  
 nissimo de Mantua, venciendole à que llegasse hasta Geno-  
 va, de viaje para Paris, sin otro fin, que el de sugetar la Italia  
 à sus leyes, y obligar à los Españoles à tomar de nuevo las  
 armas, por no poner en peligro sus Estados, y no dexar à los  
 demás Soberanos sus vezinos en la esclavitud, que les oca-  
 sionara la cercania de vna Nacion, que aspira à ser sola la  
 dominante en los confines de la Europa toda. La guerra, y  
 discordia cõ su Biatitud, tomando de aqui pretextos para se-  
 cretos negociados, por medio de Monsieur Dupre, en las  
 Cortes de Florencia, Modena, y Parma, y con la Repu-  
 blica de Genova, sollicitando à vnos, para que admitiessen en  
 sus Puertos las fuerças maritimas con que quisiessè mortifi-  
 car al Papa, y à otros, para que diessen transito por sus do-  
 minios à las milicias Francesas que viniessen à invadir el  
 Estado Ecclesiastico; empressas todas tan contrarias al obse-  
 quio que la Magestad Catolica tributa à la Santa Sede, y al  
 deseo que siempre tiene de la mayor quietud, y equidad, en-  
 tre todos, y para con todos, que no pudieran dexar de sus-  
 pender qualquier armisticio, y obligarle à la prevencion, pa-  
 ra oponerse à tã depravadas maximas, à defender la justicia,  
 y decoro de tan Santo Padre. Dexo de referir otros  
 muchos casos, y negociados, en que perdió el juicio, y des-  
 pues

pues la vida Monsieur de Gambou, Residente de Francia en Mantua, y las subersiones, y maquinias con que los Ministros, y Emisarios de aquella Corona, han procurado inquietar los animos de algunos Reynos, y Estados del Catolico Monarca, fomentando disgustos, rebeliones, y resistencias en ellos, y ofreciendo à los que podian cooperar à tan deprabados designios premios muy considerables; y puedo dezir parte de lo que conquistassen las Armas del Christianissimo, porque basta saber que todo esto, y quanto dixè, yà en particular, solicitò, y obrò la Francia, desde la mencionada tregua del año 1684. De que podrá inferir el mundo, si avia sincero deseo de conservar el armisticio, en quien diò tan repetidos motivos de Sangrienta rotura; la qual se huviera seguido sin duda, si los Ministros de España no huvieran aplicado efficacissimos negociados en las Cortes forasteras, para impedir los medios, y artificios ya referidos, con que pretendia la Francia, ò suspèder el armisticio, ò superar mas que podia lograr en muchos años de declarada guerra. Pero si estos negociados de preservaciõ, y antidoto cõtra el veneno de las maximas de la Francia, deven creerse diligencias ordenadas, à q̄ todos los Principes tomassen las Armas cõtra el Christianissimo, ò juzgarse medios conducentes à la cõservacion de la Tregua, y paz entre las dos Coronas, no es la Camera de Metz, ni el Escritor de la declaracion, quien puede dezirlo. Sentenciòlo la Europa toda, y el recto juicio de los desapasionados, que bien creo hallaran motivos para declarar: Que el sincero afecto de observar la tregua le tuvo España: Que el deseo, y animo de violarla, le tuvo la Francia: Que la ocasion de vnirse tantos Soberanos de la Europa contra el Christianissimo, la dieron sus Ministros: Que la idea, que todos descubren en su Magestad de empossionarse de la Monarquia vniversal, no necessita para ser creida, y temida; que los Ministros de España la propalen, ò comprueben: Y que para ocurrir con el remedio à tanto mal, no fueron necessarios mas Negociados, que el juicio en que estàn los Principes de mayor Esfera, de la ruina que les amenaza, si à sangre, y fuego no procuran que la Francia se contenga, y restituya à sus antiguos limites.

Profigue mas adelante el Autor del papel, y expresa; la poca satisfacion que la Magestad Christianissima ha tenido de la parte con que contribuyeron los Ministros de España à la negociacion de la Liga de Augusta; pero quien supiere los fines, y Articulos de aquella Liga, advertirà en esta mesma queixa, que la Francia juzga crimen, lo que ( segun sientē los mas piadosos Catolicos de la Europa ) es digno de la mayor alabāça: ay por vētura en los Articulos de aquellos tratados algun perjuizio que puedan llorar en los presentes, ò venideros lustros los Zeladores de la Religion Catolica, y amigos de la tranquilidad publica? No por cierto, lealos el curioso, que solo advertirà, se ordenan à preservar de invasiones estrañas el Imperio, à vincular mas la buena correspondencia de sus Principes con el Señor Emperador, à extirpar, y defarraygar la cizaña, sospechas, y rezelos, q̄ los Emisarios de la Francia sembravan entre los mismos Principes, y la Augustissima Casa; à la conservacion de cada Soberano, en sus Estados, y Soberania: à la vnion de inexpugnables fuerças para refrenar el orgullo de quien no se arregle à los terminos de la razon, à la correspondencia que es necessaria entre las potencias mal vistas de la Francia, para reprimir la rebeldia, y fomento de los sobornos, pensiones, y artificios de aquella Corona; y finalmente, à poder acabar de vna vez con el comun Enemigo del nombre Christiano, para que no vuelva à poner el Imperio en el peligro que le puso estos años passados, no sin influxo de la Francia, que esperaba lograr en el Barbaro Triunfo Otomano la Corona de los Romanos para el Delfin, el exterminio de la Augusta Casa para dominarla Christianidad sin cōpetencia, y el Vniversal Imperio del Occidente, para gozar ella sola de la libertad, que concediò el Cielo à todos los Soberanos.

Ponderados, pues, los fines de esta liga, y visto que en los articulos de ella no se descubre algun siniestro artificio, y admitido el cargo de que los Ministros de España huvieran solos fomentado su establecimiento ( sobre que no es razon descubrir lo que ha sucedido ) què entendimiento puede aver tã ciego, q̄ los culpe, ò llore sobre tã justo nego-

ciado? Llore el Mundo para siempre las negociaciones del  
 Embaxador de Francia contra la Austriaca Casa, en la die-  
 ta, y Liga, Smalcaldica del año de 1537. adonde asegura-  
 ron la rebeldia à Dios, y al Cessar Carlos V. su Soberano, los  
 protestantes, que oy viven separados de la Religion Cato-  
 lica; llore tambien la sollicitud del Obispo de Tarba, Em-  
 baxador de la misma Corona, al Rey Enrico VIII. de Ingla-  
 terra, pues provino de ella la perdida de la verdadera Re-  
 ligion en aquel Reyno, sin el logro de otro interès que la  
 enemistad del Rey Enrico con el Emperador Carlos, à  
 quien deseava la Francia ver odiado del Vniverso. Llore  
 juntamente la liga escandalosa del Rey Francisco con Soli-  
 mán, cruel enemigo de toda la Christiandad, pues de aquella,  
 y del impio juramento cõ que fue efectuada, provino el po-  
 co recato que han tenido los Reyes Franceses, sus sucesso-  
 res, en renovarla, teniendo siempre Embaxador en Cons-  
 tantinopla, sugeto à mil desprecios, y irreverencias de la  
 sobervia Mahometana, por lograr algun perjuizio contra  
 los Principes Catolicos, que perderán primero mil vidas, y  
 Coronas, que abrazar semejante aliança. Llore además de  
 esto las Coligaciones de Enrico Quarto, y Luis XIII. con la  
 Olanda, y las Tropas, dinero, y Negociados, que estos Re-  
 yes Franceses emplearon en mantenerla, separada de nues-  
 tra Religion Catolica, y inovediente à España, pues nacie-  
 ron tantas desdichas de esta politica, quantas no podrá  
 ponderar la pluma de algun viviente. Llore assimismo las  
 maximas del Richelieu, y del ya nombrado Rey Luis XIII.  
 que empeñaron la Francia à tributar gente, y millones en  
 beneficio de las potencias protestantes de Alemania, Suecia,  
 Dinamarca, Inglaterra, y Olanda, y à establecer la Liga con  
 estos enemigos de la Religion Catolica, q̄ hizo tan afamados  
 los triunfos de Gustavo Adolfo, como lamétables los suce-  
 sos del Catolico zelo de Fernando Segundo, Emperador, y  
 su Augusta Casa. Llore con igual sentimiento las Negocia-  
 ciones, Tratados, y Socorros de inmenso oro, y plata con  
 que fomentò la Francia en tiempo del presente Rey; las  
 trayciones de los Herejes Vngaros; el Rebellion del infame  
 TeKeli; el atrevimiento de Abasi, Principe de Transilva-  
 nia.

nia; la cōmocion de los Herejes de la Moldavia, y otras Provincias confinantes: el movimiento del Exercito Turco, en tiempo de Tregua, al Asedio de Viena, y la Conjura mas formidable que vieron los siglos, contra la Augusta Casa, y Principes del Imperio, à los quales previno la Francia el Exterminio, con forzar à España à la rotura, que impedia los socorros, que podian dar alivio al Cesar en tanto ahogo: Llore finalmente la vltima ratificacion de la Liga de Francia con el Otomano, en cuya Corte era escandalo de los mismos Cismaticos de Oriente, ver de vn año à esta parte, que los Embaxadores de Inglaterra, y Olanda, solicitavan la Paz del Turco con los Principes Catolicos, y el de Francia la impedia, esforçando con sus promessas la devilidad Otomana, sin mas zelo Catolico que el de assegurar el feliz progreso de las Armas de su Rey, con la division de las del Romano Imperio.

Y si los motivos de tanto llanto no fueren suficientes, para que conozcan los desapasionados, que las Ligas, y Tratados de la Francia, son, y han sido siempre el origen de la ruina de muchos Principes, de la inquietud de la Europa, y de la perdida de la Religion Catolica en quantos Dominios reconocen oy la Soberania protestante; y que la Liga de Augusta, en que la Francia culpa complices à los Ministros de España, no puede ser ocasion de alguno de estos daños; baelva el Mundo los ojos à los horrorosos Tratados, que la Francia tiene entre manos, aviendo comprado vilmente, à costa de dones, y tributos, vna Tregua de tres años à los Argelinos, para amenazar, y atemorizar mas al Papa, y para que le ayuden contra la Christiandad en el Mediterraneo: Encaminando à la Corte del Kan de los Tartaros à Monsieur Gravel, Embaxador que era en Dinamarca, para que solicite la Paz con aquel Principe con los Moscovitas, y le mueva à hazer guerra al Imperio por la Transilvania: Maquinañdo en Constantinopla, que se haga entender à los Reyes Moros del Africa, que ningun tiempo estan apropiado para el Asedio de Orán, y demás Plaças de los Christianos q̄ estan en aquellas partes, que el presente, en que tendrá ocupada su potencia las fuerças de los qua-

podian defenderlas: Sembrando sospechas entre el Principe de Orange, y los Estados Generales, procurando à toda prisa suscitarse discordias, empeños, y disgustos entre los Principes Aliados del Imperio, y entre el Cesar, y el Rey de Polonia, para pescar en la turbulencia, lo que teme perder con la buena union de los que tuvo hasta aqui alienados de los intereses de la causa publica: Solicitando à los Suiceros para que abraçen la neutralidad, que no les es licita, sin faltar à la Fè que deben professar al Imperio, y prorrumpiendo en tal furia de amenazas, y negociados, sin alguna reflexion à lo que es licito, ò ilícito, que creo le pesa no sea la tierra infinita para poder multiplicar sin fin la trama de los artificios de sus mal fundadas ideas: Con cuya cõsideracion debe España despreciar quejas de la Liga de Augusta, y promover nuevamente quantas puedan conducir à la quietud universal de la Europa, que vivirá afligida mientras la Francia no se vea humillada, y reducida à su primitivo estado.

Adelantase el Autor de la declaracion à culpar al Governador de los Payes Baxos Españoles de aver tenido parte en la empresa que hizo el Principe de Orange contra el Rey Britanico; pero para convencer este juicio de manifesta impostura, no necesito de mas testigo, que la deposicion del mismo Rey ofendido, cuya veracidad se implora, para que diga en palabra de gran Rey como es, si hasta oy ha llegado à su noticia, que alguna vela, algun Soldado, ò algun dinero de España ha contribuido para el infortunio que ha padecido? Diga tambien, si del trato, y maximas de Don Pedro Ronquillo ha conocido otra cosa, que vn sincero deseo de las felicidades, y acierto de su Magestad en el Gobierno de su Corona; yo sè muy bien, que los Ministros del Rey Catolico, y del Señor Emperador, le propusieron desde el principio de su Reynado, ò hizieron sugerir, que convenia ganarse el afecto de los Principes Aliados del Imperio, mandando à su Embaxador en Constantinopla, que atendiese à los intereses que alli se tratasen en beneficio de la causa publica, que pareceria bien no permitiessse à sus subditos llevassen municiones, y provisiones de guerra en los Baxeles à los Dominios del Turco, que seria muy acertado es-

tre-

trechar vna buena correspondencia con el Principe de Orange, y Estados Generales, para quitar aquel refugio à los descontentos de su Corona: que atendiese à los libros, y papeles que se iban publicando, en que se manifestava subyugada la Europa à la Monarquia Francesa, si la Inglaterra no mudava de conducta en reprimir sus maximas, y en obligarla con Armas à observar los Tratados, que sin respecto à su Magestad violava cada dia. Que avia el Embaxador de Francia intimado à los Estados Generales, que su Magestad tenia aliança afectuada con el Christianissimo; y siendo esto falso, debia aquietar los animos de la Europa, con positivas resoluciones, que diessen testimonio de aquella falsedad: que de no hazerlo assi, y creer las Provincias unidas la aliança de S. M. con el Christianissimo, resultaria el grave daño de ponerse todas en guerra contra Inglaterra, por no bolver à ver el exterminio, que les ocasionò la aliança del Rey Carlos su hermano con la Francia en las guerras del año 1672. Que à vista de lo que la Francia avia hecho con los Vgonotes, seria buena politica, y favorable à los progresos de la Religion Catolica en Inglaterra no afectar tanta amidad con el Christianissimo: que no se interessasse su Magestad en lo que la Francia pretendia para Fustemberg, porque seria ir reconciliable el odio, que los Protestantes vezinos al Electorato de Colonia, concebirian contra S. M. si por sus Embiados, y Negociaciones vencia el Christianissimo vna pretension de tanto perjuicio à todo el Imperio: que no era tiempo de emprender el empeño de la abolicion del Texto; y que bastava por aora quitar las leyes penales contra los Catolicos, porque mejor podria por este medio vencer despues quanto desearse à favor de nuestra Santa Religion: Que no creyesse en el espiritu de los que le persuadian tan intempestivos passos, à favor de la Religion, porque estava muy reciente el caso de Carlos Primero, cuyos trabajos en el Gobierno avian provenido de la astucia de pretextos de Religion con que la Francia le avia puesto el Reyno en vn inextinguible cisma: Y que era muy temprano para permitir à su lado tantos Ecclesiasticos apasionados por la Francia, è instruidos de sus maximas, y mal vistos

de toda la Nobleza de su Parlamento, porque de esto podian resultar pesimas consecuencias: Estas, y otras muchas cosas à este modo (que se, y callo por justos motivos) fueron los que siempre tuvieron en boca los Ministros de España, para sugerir à la Magestad Britanica; tanto por el amor que la Nacion Española le professa, como por el interés de la Religion Catolica, que estava vinculando à su conservacion: Y de todo se dà por testimonio à su Magestad misma, que sabe es verdad quanto vâ referido: Y aviendo sido el Governador de Flandes, vno de los q̄ mas impelian al Embaxador D. Pedro Ronquillo, y à otros sugetos de su cõfiança para passar estos officios, manifestamente se convence falsa, la parte que la Francia le imputa en el contratiempo de tan insigne Rey.

Mejor huviera dicho la declaracion, si atribuyera esta parte à los artificios, con que procurò la Francia poner veneno à estos Consejos, radicar en el Real animo de su Magestad contrarias maximas, y separarle enteramente de los que en la adversidad de su fortuna, le huvieran sido mas finos amigos. Yo tuviera por mal Ministro, y peor Politico al Governador de los Países Baxos, si huviera obrado en la forma, que la Francia dize; porque nadie ignora, que en esto (siendo tan dudoso como era el exito de lo que emos visto) mas hiziera las partes de la Francia, que de Ministro del Rey Catolico, pues nunca piensa el Christianissimo empoñonarse de la Flãdria Española, sino quãdo fueren tales las discordias entre Inglaterra, y Olanda, ò entre los principales de cada vno de estos Dominios, que no puedan atender à la defensa de aquel Pais, en cuya conservacion interessen mas estos, y la Europa toda, que la misma Magestad Catolica. Efectos han sido de este pensamiento, y maxima de Francia, la desvniõ que por medio de sus Pensionarios, y Ministros (y callo otros medios inneminables) ha procurado en estos vltimos años entre Inglaterra, y Olanda; y en la Inglaterra misma, entre Presbyterianos, y Protestantes; en la Olanda, entre los Estados, y el Principe de Orange; y aun entre Amsterdan, y las demàs Provincias.

Fundase la referida maxima, en la experiencia que tiene

ne el Christianissimo de que quando entresi mismos se consumen los vezinos, son mas ciertos los triunfos de las propias Armas: Las quales no huvieran entrado en Lucemburgo con tanto commodo, si antes no estuvieran seguras, de que avian de conformarse los Aliados de España, con el daño que oy lloran, conociendo provino de los artificios, con que la Francia los desvniò, y atormentò, para privarlos de la atencion à su propio interès.

De esta maxima proviene tambien, que siendo cierto, como todos sabemos, que el Christianissimo (tanto por sus inteligencias, con Dinamarca, como por los Pensionarios que sustentaba en los demas Estados Protestantes) penetrò muy bien el empeño que emprendia el Principe de Orange, y la sangrienta guerra, que de èl podia resultar entre aquellas Provincias; ò al menos entre los mismos Ingleses Catolicos, y Protestantes; no por esso se moviò à resolucion favorable à la Magestad Britanica; antes si, despues de averle solicitado el odio, que se dexa entender de manifestar à los Estados, que era su Aliado, dissimulò quanto estos maquinavan, y emprehendiò al mismo tiempo el Assedio de Filixburgo, y la ruina del Palatinato, dando ocasion con esto se encendiesse entre sus vezinos el fuego, que avian dispuesto sus Emissarios con persuasiones de intempestivos zelos de Religion, que sabia vien avian de parar à lo menos en guerras civiles: à los quales esperaba deber la oportunidad de dominar de vnavez los Países Baxos Esponoles; y quizà la Olanda toda.

De esta esperança, y maxima de la Francia, tenia tanta comprehension el Governador de Flandes, que me consta se dolia amargamente, de no hallar remedio, conq̄ ocurrir à los malos efectos que podia producir: El señor D. Pedro Ronquillo sabe bien el que le propuso, y la Magestad Britanica no ignora el ajuste, con que este solicitava su mayor bien, antes de aver salido el Principe à la Mar, y quando podian aun ajustarse las dependencias, con satisfaccion, y decoro de ambas partes; Pero no fue creido, ni lo permitiò el Cielo, porque debia de convenir asì, para otros fines de su providencia,

Profigue el Autor de la declaración refiriendo los motivos, que pudieron mover á la Magestad Christianissima á esperar una Liga con la Católica, á fin de restituir á su Trono al Rey Británico y conservar la Religion Católica contra la uníon de los Principes Protestantes; ó á conseguir una exacta neutralidad de la España, si su estado no permitia á su Rey emprender semejante empeño. Y añade, que con esse fin le hizo la Magestad Christianissima hazer diversas propuestas, á las quales no manifestó la Magestad Católica adversa disposicion, mientras pareció dudoso el suceso de la empresa del Principe de Orange, pero que luego, que se supo en Madrid la salida del Rey Británico de Inglaterra, se desvanecieron aquellas favorables disposiciones, y no se discurria de otra cosa, que de guerra contra la Francia. Quien leyere este artificio de palabras, y no tuviere noticia de la poca verdad, que vá embuelta en ellas; no dudo dará la culpa al Rey Católico de infinitos males. Y assi juzgo propio de mi obligacion declarar las imposturas que contiene; asegurando al Mundo: que nada tuvo la Francia mas olvidado, que hazer liga con España á favor del Británico: Que nada le duele menos al Christianissimo, que la perdida de la Religion Católica en Inglaterra: Que si deseara la referida Liga, y le doliera la perdida de la Religion Católica, no huviera tan sin tiempo; y sin motivo declarado la guerra al señor Emperador, y mas Principes Católicos del Imperio: de cuya aliança no puede, ni debe separarse la Corona de España: Que si odiara la uníon de los Principes Protestantes, no huviera puesto tanto esfuerzo en conservarla con Dinamarca, y otros Potentados de aquel Ritu: Que si amara los progresos de la Religion Católica, no embidiara los que se veian cada dia en el Dominio Turco: Que solo usò en Madrid deste pretexto, porque le pareció el mas espacioso para inclinar la piedad de la Nacion Española á la neutralidad, en que machinava nuestra mayor ruina: Que no tenia otro fin la neutralidad propuesta, sino privar á España de todos los Aliados, para poderle dar despues las leyes que mejor conduxessen al logro de las ideas: Que fue prudentissima la cautela con que se irá respondiendo á sus propuestas, porque no teniendo Armada en prompto con que resistir al enojo de la ne-

gativa, convenia dilatarla hasta poderla dar con menor peligro: Que es manifesta impostura dezir, se oyeron bien al principio sus propuestas, quando sabe la Europa toda, que se le respondio siempre con los Tratados de la Tregua, y de la Paz de Nimega, de que no debia inferir disposicion mas propicia, que la que ofrecian los mismos Tratados: Y que nunca se atendió en Madrid à los prosperos, ò adversos sucesos del Principe de Orange, para hablar de guerra contra la Francia, porque sabian bien aquellos Ministros avian de ocasionar guerra en los Países Baxos, vnos, y otros.

Lo que movió el zelo catolico de la España à juzgar indispensable la guerra contra Francia, fue saber que Lavar-  
din yà sordesciente en la descomunion que avia incurrido, amenaçava al Pontifice con la invasion de veinte mil hombres, lisonjeandose con perversa astucia, en que por el Estado de Milan se les avia ya concedido franco passo: Que Fustemberg, con auxilio del Christianissimo, vsurpava el Dominio al Principe Clemente de Baviera, y tiranizava à quantos conocia Fieles al Pastor verdadero de aquella Iglesia: Que la Francia no pensava en restituir las Plaças de el Imperio, y del Serenissimo Elector Palatino, que injustamente avia ocupado: Que exercitava vn furor tan inhumano en las Tierras adonde entrava, y con los Catolicos que vencia, que no ay otro en las Historias à que poder compararlo: Que negociava en Constantinopla lo que ya queda referido: Que concitava los animos de los Principes, y Republicas, assi Catolicas, como Protestantes, adonde podia introducir sus Negociados, para que tomassen las armas contra la Augustissima Casa, è impidiesen los triunfos con que sajetava à la verdadera Fè los Pueblos, que antes gemian con el yugo de la perfidia Otomana: Que quando se crey avia el Christianissimo echado los Hereges de su Reyno, en obsequio de la Religion Catholica, venian avisos de las Indias de aver desembarcado en aquellas partes vn sinnumero de Vgnotes, que transplantò su Magestad de su Reyno à ellas, para tener alli gente idonea à tomar las armas, quando llegasse el tiempo de facarla cara à sus mal fundadas pretensiones: Que pretendia en Roma, sin atencion

cion à los Derechos de los Reyes de España, y Portugal, llenar el Imperio de la China, y los Reynos de Siam, y Cochinchina de Emissarios Franceses, que con pretexto de Ministros Evangelicos, dispusiesen los animos de aquellas Naciones, à ayudarle en la ideada empresa contra Filipinas, y cõtra otras muchas Tierras del Dominio Lusitano. Y que era finalmẽte tal la furia de los Negociados de la Francia en todo el Orbe, que era mas daño de los Principes, darle tiempo para ellas con la paz, que gastar innumerables millones, en hazerle vna viva, y prolongada guerra.

Esto, y quanto queda dicho en este papel, deve creer el Autor de la declaracion, diò motivo à que se començasse en Madrid à hablar de guerra, y fue causa de no passar officios el Embaxador de España en Londres, para que el Principe de Orange suspenda tomar las armas contra el Christianissimo, de no descuidarse el Governador de los Países Baxos Españoles, en las preparaciones necessarias, para asistir à los Aliados de su Rey: Deponer toda sollicitud, en que viniessen Tropas de los mismos Aliados, ò de otros Dominios à aquellos Países, para tenerlos en estado de defenla, quando quisiessè invadirlos el Exercito del Christianissimo; y de no admitir la neutralidad perniciosa que solicitava su Embaxador el Marquès de Rebenac, cõ ordenes de persuadir la conveniẽte à la causa publica, è intereses del Rey Britanico, y de nuestra Religion Catolica; y pues fueron estos solos los motivos, y no los que su malicia protexta, o su idea hà maquinado, pudo escusar el preambulo de tãtas imposturas, y narrativa de tan manifiestas falsedades, con que piensa dâr color honesto al rompimiento de guerra: Que la declaracion intima, pudo tambien omitir la censura, de que fueron deprabados los Consejos que prevalecieron con la Magestad Catolica, para que no entrasse en nuevos Tratados con el Christianissimo, porque solo merecian esse renombre, si huvieran consentido à que entrasse su Rey en nuevas ocasiones de duelo de la infidelidad de la Francia, que con escandalo de la Europa no observa ya Tratado, ni juramento alguno, quando puede con su violacion assegurar el mas minimo de sus intereses: Pudo no menos escusar la

la deprabada calumnia de asegurar que en Madrid se resolvió favorecer al usurpador del Reyno de Inglaterra, y hazer vnion con los Principes Protestantes, porque si estava bien informado, sabria que solo se juzgò indispensable la asistencia al señor Emperador, y à los Adherentes de la Augustissima Casa: Sabria tambien, que ni el Principe de Orange ha implorado hasta aora tal favor ( caso que lo necesite ) ni ay Principe Protestante, separado de la Aliança del Señor Emperador, con quien puede España solicitar la vnion que se le imputa: Pudo finalmente dexar en silencio la expressiõ de lo que su Rey ha entendido, à cerca de las sumas considerables, que los Agentes del Principe de Orange han cobrado en Cadiz, y Madrid, porque son bien notorias al Mũdo las cantidades que la España deve à aquel Principe; pero ni èl, ni los Ministros de la Magestad Catolica saben que se ayan pagado hasta la presente hora: Y si basta para dezirlo el que aya así llegado à la noticia del Christianissimo, nuestro estilo no puede aprobar tal modo de escribir agravios; y si huviera de imitarle, no bastarà quanto papel se fabrica en Francia para referir los sobornos, Negociados, y para escribir las operaciones malas, que cada dia oimos, de aquella Corona. Adõde se tuvo hasta aqui por muy cierto ( segun las noticias que por la Europa se han esparcido ) que el modo de romper la guerra à España, avia de ser echarse el Christianissimo antes de publicarla, con todo su Exercito sobre el Pais Baxo, bombardeando à Bruselas, y reduciendo à cenizas, y arroyos de sangre, la vida, y haciendas de aquellos inocentes Vassallos: Quiera, pues, su ventura, que se aya su Governador prevenido contra esta infernal furia, aplicando las diligencias que la Declaracion menciona: Y sea mil vezes bendito del Cielo su cuydado, si la Francia hallare en aquellas Plazas la resistencia que conviene à la causa publica, y que baste à reprimir el Frances orgullo.

Hasta aqui he manifestado con evidencia, que son falsos, insubistentes, y fraudulentos, quantos motivos sugeriò el Autor de la Declaracion, à su Rey, para inclinar su Real animo à declarar la guerra, que por Mar, y tierra intima à España. Sobre las palabras de la intimacion no se me ofrece

cosa particular que dezir; porque además de ser parto de vna mente dañada, con tan execrandas imposturas, encierrã en si tal odio, que hazen creer al Vniverso viven exiliadas de la Francia la prudencia, la justicia, la modestia, y la Política Christiana: Y no dexan duda de que es el furor, y la rabia quien influye en tales determinaciones. Sea el Señor de los Exercitos quien dirija la del Catolico Monarca, y conceda luz à sus Ministros, para que conozcan que es esta la ocasion mas oportuna de recuperar lo que la Francia les ha robado: De enmendar los yerros de la paz de Nimega: De mejorar de fortuna en los Tratados que pueden de nuevo ofrecerse: De humillar al que aspira à heredar en vida, lo que el Derecho no le concede en muerte: Y de adquirir nueva gloria con la opugnacion de tan mortal Enemigo de el reposo publico.

Perdone V.S. lo mucho que me he dilatado, y sirvase de todos estos motivos para cesar en los escrúpulos que la Declaracion de Francia le avia excitado: Y por si acaso ocasionò los mismos en el interior de otras Personas timoratas, ruego à V.S. esparca muchas Copias deste Papel entre ellas: Ofreciendoles para luego la de otro muy importante que quedo escribiendo; en que pondero los innumerables daños que sobrevendrã à la Religion Catolica, si la Iglesia Galicana con las Doctrinas que ha enseñado, y practicado en el Pontificado de vn Papa tan Santo, como el que tenemos; llega à dilatarse, ò introducirse en los Estados Catolicos. Cotejola muy difusamente con la Anglicana, y creo descubro entre las dos tales conformidades, que no avrà Español Ecclesiastico, ò Secular que las lea, que no ofrezca su hazienda, y vida para estorvo de la introducion de tal veneno en los Dominios Catolicos. Luego que acabe este Tratado, le tendrà V.S. en su mano, para beneficio de la causa publica: Mientras suplico al Cielo me guarde la Ilustrissima Persona de V.S. muchos años como deseo. Roma, y Junio 4. de 1689.